

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 19. Año 98. 20 de agosto de 2015

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR EL MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO MEG:2003, EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

ACUERDO QUE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL LA DEPURACIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR DEPENDENCIAS MUNICIPALES

DIRECTORIO



Ingeniero Ramiro Hernández García
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado J. Jesús Lomelí Rosas
Secretario General

Licenciado Juan Antonio Llanes Rodríguez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 20 de agosto de 2015

SUMARIO

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO
IMPLEMENTAR EL MODELO DE EQUIDAD DE
GÉNERO MEG:2003, EN EL GOBIERNO
MUNICIPAL DE GUADALAJARA.....3

ACUERDO QUE AUTORIZA AL DIRECTOR DE
ARCHIVO MUNICIPAL LA DEPURACIÓN DE
DIVERSA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR
DEPENDENCIAS MUNICIPALES.....5

ACUERDO QUE TIENE POR OBJETO IMPLEMENTAR EL MODELO DE EQUIDAD DE GÉNERO MEG:2003, EN EL GOBIERNO MUNICIPAL DE GUADALAJARA

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de agosto de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 105/09/15, relativo a la iniciativa de la regidora Sandra Espinosa Jaimes y de la regidora con licencia María Candelaria Ochoa Ávalos, que tiene por objeto implementar el Modelo de Equidad de Género MEG:2003, en el Gobierno Municipal de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se instruye al Secretario General y Secretario de Administración, a efecto de que soliciten al Instituto Nacional de las Mujeres, la implementación del proceso para obtener la Certificación en Igualdad Laboral y No Discriminación, en un plazo no mayor de 30 treinta días contados a partir de la aprobación del presente dictamen, coordinándose con el Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara para su ejecución.

Segundo. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y Tesorero Municipal de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria y a realizar las acciones pertinentes a efecto de dar certeza y vigencia al punto que antecede.

Tercero. Publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL

ACUERDO QUE AUTORIZA AL DIRECTOR DE ARCHIVO MUNICIPAL LA DEPURACIÓN DE DIVERSA DOCUMENTACIÓN GENERADA POR DEPENDENCIAS MUNICIPALES

EL INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal y el licenciado J. Jesús Lomelí Rosas, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 32 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 14 de agosto de 2015, se aprobó el acuerdo municipal número A 105/11/15, relativo a los oficios SG/AM/AOP/505/15, SG/AM/AOP/506/15, SG/AM/AOP/507/15 y SG/AM/AOP/586/15 que suscribe el Director del Archivo Municipal, mediante los cuales solicita autorización para la depuración de diversa documentación generada por dependencias municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Notifíquese al Archivo Municipal que en relación a la petición de depuración a que se refieren sus oficios SG/AM/AOP/505/15, SG/AM/AOP/506/2015, SG/AM/AOP/507/2015 y SG/AM/AOP/586/2015; deberá de estarse a lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento Orgánico del Municipio de Guadalajara, que dice:

“Artículo 113.- Toda Dependencia del Ayuntamiento depurará sus documentos antes de remitirlos al Archivo Municipal, enviando solamente aquellos que tengan importancia administrativa o histórica y no sean repetitivos.”

Los documentos a que se refieren los oficios SG/AM/AOP/505/15, SG/AM/AOP/506/2015, SG/AM/AOP/507/2015 y SG/AM/AOP/586/2015; son los siguientes:

- a) De la Dirección de Parques y Jardines de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología:
 - 32 cajas de archivos generados por la dependencia de Parques y Jardines, de fechas extremas de 1989 a 1997, mismas que fueron remitidas el 20 de octubre de 1997, con el oficio número 614/97, con los siguientes asuntos:
 - Correspondencia enviada y recibida;
 - Listas de asistencia;

- Almacén; y
 - Bajas del departamento de personal.
- b)** De la Dirección de Prevención, Control Ambiental, Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología:
- 14 cajas de archivos generados por la dependencia de Prevención, Control Ambiental, Adaptación y Mitigación frente al Cambio Climático, de fechas extremas de 1995 a 1997, recibidas el 17 de febrero de 1998, sin número de oficio, con los siguientes asuntos:
 - Correspondencia enviada y recibida; y
 - Oficios varios.
- c)** De la Dirección Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología:
- 13 cajas de archivos generados por la Dirección Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente y Ecología, de fechas extremas de 1995 a 1997, las cuales fueron recibidas en esta dependencia con oficio DAM/225/1998, recibido el 23 de octubre de 1998;
 - 05 cajas de archivos enviadas con oficio DE/420/2006;
 - Caja señalada con el número 2, del año 2004-2006;
 - 09 cajas de archivo remitidas con oficio DGMAE/1121/2008, de fecha extremas 2005-2007;
 - 06 cajas de archivo remitidas con oficio DGMAE/2885/2009, de fechas extremas 2007-2009;
 - 37 cajas de archivo remitidas con oficio 175/2001, de fecha 12 de abril de 2011, de las cuales se detalla una lista de lo solicitado a depurar; y
 - 15 cajas de archivo remitidas como oficio DAM/140/2012, de fecha 16 de marzo de 2012, de las cuales se detalla una lista de lo solicitado a depurar.
- d)** Del Departamento de Control de Combustibles de la Secretaría de Administración:
- 47 cajas de archivo muerto correspondiente al año 2008, las cuales fueron enviadas a esta dependencia con el oficio DCC/0019/2012.

Segundo. Notifíquese al titular del Archivo Municipal, dependiente de la Secretaría General, que respecto del contenido de las cajas a que hace referencia el punto Primero de este acuerdo, deberá intercambiarlo por papel nuevo con la empresa que ofrezca las mejores condiciones a este municipio; informando de ello a este Ayuntamiento una vez realizado. El papel nuevo deberá entregarse a la Secretaría de Administración, para su distribución a las distintas dependencias y entidades municipales.

Tercero. Suscríbese la documentación inherente para el cumplimiento del presente acuerdo por parte de los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Secretario de la Contraloría Municipal, todos de este Ayuntamiento.

Cuarto. De conformidad al artículo 6 numeral 1 fracción V del Reglamento de la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, publíquese este acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Quinto. Comuníquese este acuerdo a la Secretaría de Administración, para su conocimiento y efectos administrativos conducentes.

Sexto. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de Contraloría, asimismo, se le instruye para que supervise el procedimiento de depuración a que se refiere este acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 17 de agosto de 2015, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

LICENCIADO J. JESÚS LOMELÍ ROSAS
SECRETARIO GENERAL



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

Edición, diseño e impresión
Archivo Municipal de Guadalajara
"Salvador Gómez García"
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos
Código
MX14039AMG